

#### Código solicitud. AI100065572018100401



# EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Denominación del Centro	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
Código RUCT del Centro	10006557
Universidad	Universidad de Extremadura

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y a lo indicado en la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial, ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 420/2015.

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 420/2015 Y EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

#### VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC

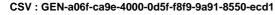
El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de acuerdo al Modelo AUDIT de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de auditoría, y haber demostrado un cumplimiento adecuado de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es del 23/02/2018 al 23/02/2022, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Página 1 de 4

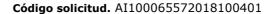
CSV: 314517657631291150077427 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es/

Versión 2



DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 05/11/2018 16:19 | Sin acción específica







#### ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

#### Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2500835	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Extremadura*	08/05/2017
2502186	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Extremadura	20/07/2016
2500839	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Extremadura	08/05/2017

- \* Este título se imparte tanto en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura, así como en los siguientes centros de la Universidad de Extremadura:
  - Centro Universitario de Plasencia (código RUCT 10008475)
  - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (código RUCT 06006152)

En todos los centros el título ha obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

## <u>Títulos de Grado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

#### <u>Títulos de Grado verificados en Proceso de Extinción o Extinguidos</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

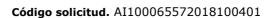
Página 2 de 4

CSV: 314517657631291150077427 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Versión 2









#### INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

#### Títulos de Máster Universitario que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
4310109	Máster Universitario en Dirección Turística por la Universidad de Extremadura	30/04/2015
4310519	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Extremadura *	01/06/2015

- \* Este título se imparte tanto en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura, así como en los siguientes centros de la Universidad de Extremadura:
  - Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (código RUCT 06007363)
  - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (código RUCT 06006152)
  - Facultad de Educación (código RUCT 06005305)
  - Facultad de Formación del Profesorado (código RUCT 10006508)

En todos los centros el título ha obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

### <u>Títulos de Máster Universitario verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

#### Títulos de Máster Universitario verificados en Proceso de Extinción o Extinquidos

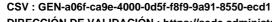
Código RUCT	Denominación	Fecha de efecto de la renovación de la acreditación desfavorable
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

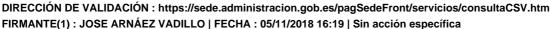
Se cumple el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado y Máster Universitario con la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Página 3 de 4

CSV: 314517657631291150077427 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

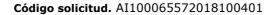
Versión 2













#### **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 420/2015 y en la Resolución de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 7 de marzo de 2018 por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

#### **OBSERVACIONES**

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, cómo la universidad ha abordado las posibles recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos que han obtenido la renovación de la acreditación de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007.

El Director de ANECA

Página 4 de 4

CSV: 314517657631291150077427 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Versión 2

